Contraloría General de la República
Dirección General de Administración
Secretaria DGA
Código: 00337
Fecha: 19/04/10
Hora: 9:00
Firma:

24 (veinticuatro)

Asunción, 19 de abril de 2010.

***Ref.**: Mantenimiento y Reparación de Kía y Hyundai.*

D.A.L. Nº 218
Fecha: 19/04/10
Hora: 8:15
Firma:

CGR/DGA/DAyL No. 31 /10

Lic. LUISA A. ALMADA IRALA, Directora General
Dirección General de Administración
Contraloría General de la República

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de contratación del PAC No. 03/10, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", propiedad de la Contraloría General, previsto en el Programa Anual de Contrataciones.

Como se informara por nota CGR/DGA/DAyL No. 11/10, de fecha 22 de febrero de 2010, se solicitó la modalidad de la Contratación Directa por Vía de la Excepción, para los vehículos adquiridos en diciembre del año 2007, de las marcas KIA y HYUNDAI, dos unidades de cada marca respectivamente.

Estas marcas son representadas en el mercado local por las firmas Garden Automotores S.A. y Automotor S.A. Ambas empresas son distribuidores y representantes exclusivos de dichas marcas, para la República del Paraguay, según notas que avalan lo citado.

Por lo expuesto, esta UOC consideró muy necesario que los vehículos de las marcas antes citadas, cuenten con el servicio técnico de los talleres de los representantes oficiales.

Al contar con los servicios de los talleres de los importadores y representantes oficiales en el país, se aseguran mejores condiciones técnicas y económicas, entre ellas:

- Obtener mayor garantía sobre los trabajos realizados.
- Contar con servicio técnico especializado.
- Garantía en la provisión constante y oportuna de los repuestos originales.
- Infraestructura suficiente y adecuada, en base a estándares internacionales, requisitos para obtener y conservar la representación.
- Personal idóneo, con capacitación permanente, tanto en los avances tecnológicos y/o cambios que presentan los nuevos modelos en las marcas, objeto de su representación.
- Tecnología de vanguardia, requisito del las firmas proveedoras, exigidas por las fabricas automovilísticas.
- Repuestos e insumos fabricados y/o recomendados por los fabricantes, para la mayor vida útil de los rodados, como el mantenimiento óptimo de los mismos.
- Por medio de los servicios ofrecidos por sus representantes locales, conservar el prestigio y buen nombre de las firmas internacionales.

Asimismo, se informa que esta Dirección, en su carácter de UOC, solicitó una evaluación técnica de los rodados de la marca HYUNDAI H1, actualmente en uso en la Institución.

Al respecto, por nota de fecha 03 de marzo del año en curso, el Sr. Samuel Piccinini, Gerente de Servicio de la firma Automotor S.A., en donde notifica que los móviles no se encuentran en un estado recomendable; y eleva un informe en el cual nos recalca que el mantenimiento en tiempo oportuno, la utilización de los repuestos e insumos originales, son puntos fundamentales para preservar la vida útil del motor y condiciones de conservaciones generales de los vehículos. Es muy importante remarcar que, estos aspectos son fundamentales y necesarios observarlos, especialmente cuando se presente la necesidad de servicios de reparación y/o mantenimiento, solicitados bajo las condiciones de cobertura

23 (veintitres)

de la "garantía". Estas condiciones son aplicables a toda empresa de prestigio reconocido, tanto de la plaza local y aún más en el ámbito internacional.

.Por lo expuesto, esta Dirección, en su carácter de UOC, recomienda la Contratación Directa por la Vía de la Excepción, según nota antes de fecha 22 de febrero de 2010, conforme a lo estipulado por la Ley No. 2051/03 y sus modificaciones, de acuerdo a la Ley No. 3439/07 " De Contrataciones Públicas", Art. 33° inc. a) y Art. 70° punto 3, del Decreto Reglamentario No. 21.909/03.

Para concluir, el objetivo de esta UOC ha sido siempre garantizar en todo momento las mejores condiciones de contratación para la Institución, en el marco de las disposiciones legales vigentes y en base a los resultados de contrataciones similares anteriores, cuyos antecedentes obran en archivos de esta dependencia, y/o por hechos constatados en el transcurso del tiempo, según evaluaciones de los sectores usuarios.

Por todo lo manifestado, esta UOC sugiere autorizar por Resolución el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción, para el "Mantenimiento y Reparación de los Vehículos Kía y Hyundai", propiedad de la Contraloría General, previsto en el PAC Nº 03/2010, aprobado por Resolución CGR Nº 076/10.

Arq. Lilian Elizabeth González A.
Directora
Dirección de Administración y Logística – UOC
Contraloría General de la República

As., 20-04-2010

Al señor Contralor General:

Conforme a las conclusiones de la Mesa de Trabajo celebrada en su despacho en fecha 26/03/10, elevo para su conocimiento el informe que antecede, con un proyecto de Resolución CGR por la cual se autoriza el llamado a contratación directa por la vía de la excepción, por los motivos expuestos en el mismo. Se sugiere su suscripción correspondiente, salvo mejor parecer.

A Jurídico a licitaciones para su revisión. luego a AI a los mismos efectos.
20/04/10

LIC. LUISA ASUNCIÓN ALMADA IRALA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General de la República

As., 20-04-2010

A la
Dirección de Administración y Logística:

Con la providencia que antecede, para su proceso correspondiente.

LIC. LUISA ASUNCIÓN ALMADA IRALA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN